

Expediente: 27/23
Carátula: SUPERIOR GOBIERNO PROV. DE TUCUMÁN C/ SANCHO MIÑANO MARIA INES DEL VALLE S/ EXPROPIACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/09/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20169329703 - JIMENEZ SANCHO MIÑANO, EXEQUIEL-DEMANDADO
20169329703 - JIMENEZ, ISAIAS ALEJANDRO-DEMANDADO
20169329703 - JIMENEZ SANCHO MIÑANO, MARIA EUGENIA-DEMANDADO
20169329703 - JIMENEZ, JUAN PABLO-DEMANDADO
27230154789 - SILVETI PEREZ, EUGENIA ESTER-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SANCHO MIÑANO, MARIA INES DEL VALLE-DEMANDADO
20169329703 - JIMENEZ, JORGE HERNAN-DEMANDADO
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 27/23



H3020182604

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO PROV. DE TUCUMÁN c/ SANCHO MIÑANO MARIA INES DEL VALLE s/ EXPROPIACION. EXPTE:27/23.-

Monteros, 26 de septiembre de 2024.

Atento al estado del presente proceso, el proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 1394/21, 706/22 y 172/24), como así también a lo dispuesto en los arts. 164 de Ley 6238 y el art. 180 CPCCT, notifíquese a la parte interesada por un plazo de 2 días a partir de la fecha del presente a retirar la documentación original del presente expediente. Transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de la documentación original de conformidad con la normativa citada. En consecuencia: Procédase a la devolución de la documentación original presentada en fecha 09/06/23, a la parte interesada bajo constancia de firma
-JMC. FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA. SECRETARIA

Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.